

# MINISTERIO DE GOBIERNO

Ministerio de Gobierno



República  
del Ecuador



Juntos  
lo logramos

# Unidad Nacional de Investigación de Delitos Hidrocarburíferos

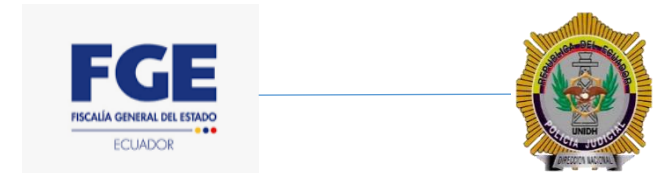
**SERVICIO A LA CIUDADANÍA**



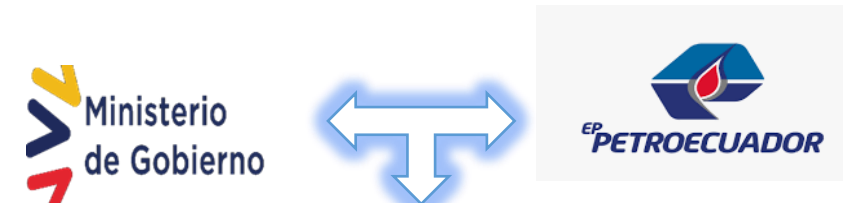
Recepción permanente de **denuncias ciudadanas** para efectuar los controles respectivos a nivel nacional

Investigación de los delitos **hidrocarburíferos y conexos** a nivel nacional

Coordinación **interinstitucional** para el control oportuno y efectivo del tráfico de hidrocarburo y sus derivados



**Investigaciones Previas y Delitos Flagrantes**



### RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS

Ecuador, tiene una gran riqueza natural especialmente aquella relacionada con los hidrocarburos y sus derivados: combustibles en sus diferentes segmentos y el gas natural.



El sector hidrocarburífero es sustancial en el desarrollo socioeconómico de Ecuador, ya que su **matriz energética** mantiene como actividad principal la explotación petrolera; actualmente, los campos petroleros de mayor importancia se encuentran en las provincias de Sucumbíos, Orellana y Napo.

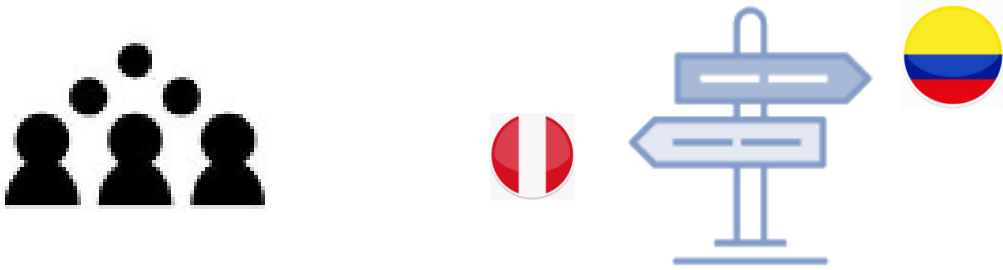


La utilización de los recursos hidrocarburíferos como **insumos** para las organizaciones delictivas, determina la participación de personas locales e internacionales en el cometimiento de delitos hidrocarburíferos.



La diferencia con los precios internacionales que han sido históricamente más elevados ha generado uno de los negocios ilícitos más rentables al incentivar el cometimiento de delitos hidrocarburíferos.

**HORMIGA**, personas, grupos u organizaciones dedicadas a este ilícito, transportan el combustible almacenado en viviendas utilizadas como bodegas para comercializarlos a precios al margen de la ley y sin autorización de las autoridades de control.



**TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO ILÍCITO**, El CLDH es adquirido en estaciones de servicio, posteriormente es almacenado en bodegas y centros de acopio clandestinos para luego ser trasladado en vehículos de diferente tipo y capacidad, muchas veces con modificaciones al sistema de abastecimiento normal.



**DESVÍO PESCA ARTESANAL** desvío y mal uso del cupo asignado de GPA en ciertos grupos de pesqueros artesanales, combustible que es presuntamente utilizado para el abastecimiento de lanchas denominadas «Go Fast» para las organizaciones delictivas dedicada a la piratería. Para el consumo interno (desvío y mal uso de CLDH) se lo obtiene desde los terminales de distribución mediante las cuantías domésticas, que se transportan hasta bodegas clandestinas, donde se distribuye principalmente para las camaroneras y la minería ilegal



1 a 3 años

Es la pena determinada por el COIP para quienes adecuen su conducta en lo tipificado por el artículo **264**.

	ESCALA	GASOLINA y DIÉSEL (en galones)		GLP (en cilindros)		Art. 264 Y 265 COIP Pena Privativa de libertad
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
	Miníma	6	50	4	15	2 a 6 meses
	Mediana	51	100	16	40	6 meses a 1 año
	Alta	101	250	41	100	1 a 3 años
	Gran Escala	251	en adelante	101	en adelante	3 a 5 años

La tabla de escalas para la sanción de delitos hidrocarburíferos, es la principal reforma que realizo la Asamblea Nacional en diciembre del 2019, al artículo 265 del **Código Integral Penal** (COIP).

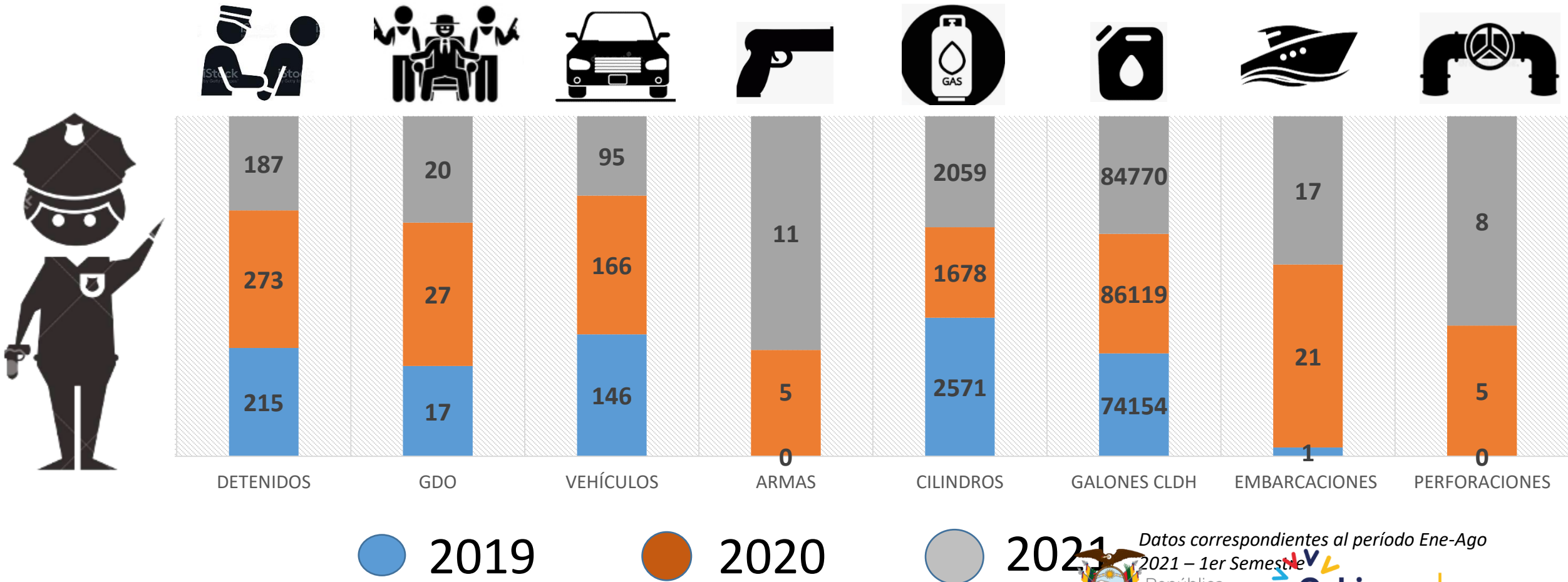
**Menores ingresos** para las arcas fiscales y sus presupuestos, siendo estos menos vulnerables frente a los factores externos, generando a su vez una menor capacidad de inversión social.



**Afectación** a las clases sociales media y baja, desencadenando posibles protestas especialmente en el sector de los transportistas, microempresarios, medianas empresas y productores agrícolas

**Incremento** en los costos de operación en los sectores: industrial, la construcción y los servicios, lo que derivaría a su vez en un incremento de precios en ciertos productos

## COMPARATIVO 2019-2020-2021



Fuente: Departamento de Operaciones, UNIDH 2019-2020-2021